

CONSTITUYENTES Y CONSTITUCIÓN. SONORA, 1857-1861¹

Zulema Trejo
El Colegio de Sonora

INTRODUCCIÓN. UNA ÉPOCA TORMENTOSA

Este trabajo tiene como objetivo analizar el debate que se produjo en el congreso estatal sonorense, a raíz de la discusión del proyecto de constitución que recogió los cambios formulados en la Constitución federal de 1857. Para realizar el análisis tomé como referencia tres factores que considero fundamentales: contextualizar el periodo que abarcó la elección del congreso constituyente estatal, la discusión propiamente dicha del proyecto de constitución; y realizar un bosquejo prosopográfico de los diputados que integraron

Fecha de recepción: 12 de diciembre de 2008

Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2009

¹ Una primera versión de este trabajo se presentó el 13 de abril de 2007 en el seminario “De la independencia a la república liberal: transiciones y cambio político” organizado por el Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). Agradezco a los integrantes del seminario la lectura y comentarios que hicieron a la primera versión de este trabajo.

dicho congreso, a fin de detectar en el análisis del debate qué tanto influyó o no, la trayectoria de los participantes en él.

Con respecto a las actas analizadas debo decir que son muy pocas, en ellas se discuten sólo veinticuatro de los más de 100 artículos que conforman la constitución sonorenses de 1861, por lo que recurrí a fuentes complementarias, como la propia constitución, a fin de conseguir un análisis lo más acabado posible de las mismas. De igual forma la trayectoria de los propios constituyentes me sirvió como un “documento” que coadyuvó a la realización de un análisis más profundo de los artículos discutidos en las actas de sesiones.

Hacia 1850 en Sonora se consolidó en el poder un grupo de comerciantes y hacendados originarios de la zona central de la entidad. Su consolidación como grupo o red dominante se produjo tras derrotar a la red de la zona norte del estado; ambas estuvieron en conflicto por nueve años a partir de 1838.² La red dominante era un grupo frágil.³ Su fragilidad se manifestó de forma evidente cuando llegaron al estado noticias del levantamiento de Juan Álvarez con el plan de Ayutla.

² El conflicto inició con el pronunciamiento del general José Urrea a favor del federalismo, movimiento que inicialmente fue secundado por el gobernador Manuel María Gándara, quien posteriormente se declararía a favor del centralismo. El conflicto, conocido en la historiografía sonorenses como conflicto Gándara-Urrea, implicó la lucha de dos regiones por el predominio estatal, una de ellas tenía su asiento en la zona norte del estado, o región de Arizpe, la otra en la zona central o región del Pitic (actualmente Hermosillo); para mayor información véanse JERÓNIMO, “Grupos de poder”, pp. 177-188; ORTEGA, *Un ensayo*, pp. 144-146.

³ La conformación y fragmentación de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar fue analizada exhaustivamente en TREJO, “Redes”, principalmente cap. I.

Los informes del movimiento iniciado en Guerrero se conocieron en Sonora a mediados de 1855. Inicialmente el gobierno sonorenses, encabezado por el general Domingo Ramírez de Arellano, rechazó el plan de Ayutla, y apoyó al gobierno santanista mediante una serie de actas suscritas por los ayuntamientos de las principales poblaciones del estado.⁴ Para septiembre la situación dio un vuelco, los notables sonorenses decidieron apoyar el plan de Ayutla, quedando a cargo de la gubernatura Manuel María Gándara quien permaneció en ella hasta marzo del año siguiente, cuando pasó a desempeñarse como comandante general.

A poco de ocupar el cargo, Gándara se levantó en contra de su ex aliado, el gobernador José de Aguilar, iniciando un segundo periodo de luchas faccionales. Estos años los he caracterizado como el periodo del liberalismo faccional, dado que al conflicto armado que enfrentó a las facciones gandarista e ñinguista subyacía la lucha por consolidar el modelo liberal en la entidad.⁵ En tanto en Sonora se desarrollaba la pugna faccional, en lo nacional se promulgó en 1857 la constitución que serviría de modelo a las constituciones estatales, las cuales sellarían el comienzo de la tercera república federal. Mientras otros estados fronterizos como Nuevo León-Coahuila y Tamaulipas promulgaron su nueva constitución en el transcurso de 1857, en Sonora la promulgación se retrasó cuatro años debido al conflicto faccional.⁶

⁴ TREJO, "Redes", pp. 155-156.

⁵ TREJO, "Redes", pp. 6-7.

⁶ CAVAZOS, *Breve historia de Nuevo León*, p. 149; HERRERA, *Breve historia de Tamaulipas*, p. 169.

LA ELECCIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
SONORENSE DE 1857

El 12 de febrero de 1857 se promulgó en lo nacional la Ley Orgánica Electoral para elegir los poderes generales de la nación. Fue con base en ésta que el gobierno sonorense promulgó el 15 de mayo del mismo año la Ley de Convocatoria de Elecciones para diputados y gobernador. Mediante el proceso electoral diseñado se elegiría el Congreso Constituyente, cuya labor sería darle al estado una nueva constitución, en la que se recogerían los principales postulados de la federal, promulgada en febrero de ese año. Como era usual en el siglo XIX, el procedimiento electoral diseñado tanto en la Ley federal de febrero, como en la estatal de mayo de 1857, fue indirecto.⁷

Las elecciones indirectas implicaban la existencia de diferentes niveles de elección, en este caso constaban de dos: en el primero participaba la totalidad de los individuos con derecho a voto, de entre ellos se elegía a los encargados de votar para elegir diputados, gobernador constitucional y su sustituto. En Sonora la ley de convocatoria dispuso algunas especificaciones: el territorio sonorense se dividió en tres distritos electorales: Ures, Hermosillo y Álamos. La ley determinó que en cada uno de ellos, de acuerdo a su número de habitantes, se eligiera determinado número de legisladores. A Ures y Hermosillo les correspondieron cuatro y a Álamos tres. El hecho de que los más de 100 000 sonorenses fueran

⁷ Ley de Convocatoria para Elecciones de Diputados a la legislatura del Estado, para Gobernador propietario y suplente del mismo, publicada el 15 de mayo de 1857 en el *Periódico Oficial del Estado*.

representados por sólo once diputados, se explica porque en la anterior carta constitucional estatal se estableció que el número de legisladores no podía aumentarse ni disminuirse, en tanto no se reformara de nuevo la constitución.

Cuadro 1

DISTRITOS ELECTORALES Y NÚMERO DE HABITANTES

<i>Distrito</i>	<i>Número de habitantes</i>
Ures	47 572
Hermosillo	44 688
Álamos	40 493
Población total	132 573

FUENTE: Estado que manifiesta la población de los distritos electorales según la división hecha de conformidad con la ley orgánica general de presente año (1857), arreglado a los padrones y constancias del Gobierno.

Como se aprecia en el cuadro 1 la población de Sonora se concentraba en la zona centro del estado; esto obedecía a factores muy concretos: el norte estaba asediado por los apaches, en el sur los indígenas yaquis y mayos hacían imposible establecer poblaciones no indígenas en sus valles. Con apego estricto a los datos de población, resulta lógico que los distritos electorales ubicados en la zona central concentraran el mayor número de diputados; pero al tomarse en cuenta factores como el auge económico la cuestión no es tan clara, ya que las prefecturas de Arizpe y Moctezuma, integrantes del distrito electoral número uno, tenían prácticamente paralizadas sus actividades económicas y abandonadas muchas poblaciones debido a las incursiones apaches.

Sin embargo, políticamente ambas prefecturas cobraron relevancia desde que estalló la lucha entre gandaristas

e ñinguistas, ya que Ignacio Pesqueira, principal aliado de los ñinguistas era originario de la prefectura de Arizpe, lo mismo que sus aliados Jesús García Morales y los hermanos Corella, los cuales fueron determinantes para vencer militarmente el levantamiento gandarista de 1856. Es probable que la creación de este gran distrito electoral, denominado número uno, haya obedecido más a cuestiones de índole política que a razones geográficas o económicas.

Conjuntar las prefecturas de Moctezuma, Arizpe y Ures en un solo distrito electoral, daba a los ñinguistas la oportunidad de tener si no cuatro, por lo menos uno o dos diputados asegurados en el Congreso Constituyente. Esta hipótesis adquiere visos de verdad al reparar en un detalle de la creación de los distritos electorales: al distrito electoral de Ures se le quitó el pueblo de Onavas. No es casualidad que este poblado, en su mayor parte habitado por indígenas ópatas que tenían su propia estructura militar, independiente del gobierno estatal, fueran incondicionales partidarios de la facción gandarista.⁸

Por otra parte, en la creación del distrito dos llamado distrito de Hermosillo, es posible que la vecindad geográfica de las prefecturas de Guaymas y Hermosillo, aunada al auge económico que representaba el puerto de Guaymas por su actividad comercial, y el papel de centro distribuidor de mercancías que jugaba la ciudad de Hermosillo con respecto al interior de la entidad, hayan sido los factores que más pesaran para constituir toda la demarcación en distrito electoral. Tampoco hay que desdeñar el hecho de que en

⁸ La estructura militar de los ópatas provenía de la época colonial, cuando auxiliaban a los soldados presidiales en su combate a los apaches. En el México independiente esta estructura fue reconocida por el gobierno central, y se le puso bajo el mando de la comandancia general.

ambos distritos residían los principales integrantes de la facción iñiguista. De esta manera es factible plantear que desde el poder, los iñiguistas hicieron lo posible para que las elecciones al Congreso Constituyente los favorecieran.

Hasta el momento no se cuenta en la historiografía local con trabajos referentes al tema de las elecciones en siglo XIX,⁹ por consiguiente no se sabe cómo fue la elección al Congreso Constituyente de 1857. Sería interesante conocer cómo se implementó lo señalado en la ley, si hubo conflictos durante el proceso electoral, cómo maniobraron las facciones para colocar a sus partidarios en el congreso. Por el momento la información disponible me permite solamente señalar una trasgresión a lo dispuesto en la ley de convocatoria, ésta se refiere al incumplimiento de uno de los requisitos para ser diputado. El artículo sexto de dicha ley señalaba:

Artículo 6. Para ser nombrado diputado propietario ó suplente a la legislatura, se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos conforme á los artículos 30 y 34 de la constitución general, tener veinticinco años cumplidos el día de la instalación del congreso, ser nacido en el Estado, ó con vecindad no interrumpida de cinco años si fuese nacido fuera de Sonora.¹⁰

Los once ciudadanos electos diputados constituyentes cumplieron el requisito de ser nativos de Sonora, ninguno

⁹ Dos son los trabajos que hasta el momento tratan el tema de las elecciones en Sonora desde una perspectiva histórica, ambos se ubican temporalmente en el siglo XX y son DONJUAN, *Conflictos electorales* y MARCOS, “De las armas a la legitimidad en Sonora”.

¹⁰ Ley de Convocatoria para Elecciones de Diputados á la legislatura del Estado, y para Gobernador propietario y sustituto del mismo, publicada el 15 de mayo de 1857 en el *Periódico Oficial del Estado*.

de ellos desempeñaba cargo federal al momento de la elección y todos, excepto uno, cumplieron con el requisito de la edad. La ley marcó que los diputados electos debían tener 25 años cumplidos al momento de la instalación del congreso, y así fue en diez de los casos. La excepción la constituyó Pedro Monteverde, que al momento de instalarse el congreso contaba con 23 años de edad.

Cabe preguntarse por qué un individuo dos años menor de lo marcado por la ley fue electo sin que nadie presentara reclamación alguna. Uno de los argumentos más usados en el ámbito político sonoreense de estos años para disculpar omisiones, incumplimientos o francas trasgresiones en relación con los requisitos necesarios para desempeñar un cargo determinado, era la escasez de hombres ilustrados que pudieran ocuparlo. En el caso de Pedro Monteverde ese pudo ser un argumento convincente para obviar su edad, puesto que era uno de los pocos abogados que había en el estado. Otra justificación para su elección se encuentra en la serie de vínculos que lo unían con las principales familias del estado, y con las facciones en pugna.

Pedro Monteverde fue uno de los hijos menores de Francisco Monteverde Bugiano, destacado comerciante hermo-sillense de origen italiano. Francisco Monteverde contrajo matrimonio con una integrante de la familia Díaz, los Díaz se dedicaban al comercio y eran descendientes de oficiales presidiales. De la misma familia Díaz provino la consorte de Mateo Uruchurtu, uno de los principales agiotistas del estado. Pasado el tiempo Pedro Monteverde desposó a una de sus primas Uruchurtu. Sus vínculos de parentesco lo situaron en el seno de la red paralela de la zona centro a inicios de la década de 1850; esta agrupación pasó a formar parte,

casi en su totalidad, de la facción ñinguista al fragmentarse la red dominante, o red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar, en las facciones andarista e ñinguista.¹¹

A diferencia de sus hermanos mayores Manuel y Florencio, Pedro no se unió a los ñinguistas sino que siguió el camino de sus primos y cuñados Uruchurtu, quienes se decantaron a favor de Manuel Gándara. Este tejido reticular, conjuntamente con su educación superior, fueron probablemente los motivos por los cuales fue electo diputado, sin que el bando opositor al que él representaba reclamara por el hecho de que no cumpliera con la edad requerida para ser electo.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1857

El constituyente sonorense de 1857 fue, si no el congreso más inestable de la historia sonorense, sí uno de ellos. A pesar de haber sido electo en uno de los intervalos de paz que hubo en Sonora en la agitada década que siguió a 1856, el congreso tuvo una existencia agitada; los levantamientos andaristas de 1857 y 1859 conjuntamente con el fallido ataque filibustero de Henry Crabb y la intervención del gobernador Ignacio Pesqueira en los conflictos sinaloenses de la guerra de Reforma, propiciaron que la legislatura sonorense suspendiera sus trabajos en dos ocasiones, esgrimiendo como motivo para tal acción la falta de seguridad. Antes de que iniciaran estas turbulencias gozó de relativa paz, que le permitió instalarse, nombrar su mesa directiva, tomar protesta a Ignacio Pesqueira como gobernador constitucional y nombrar las comisiones de trabajo.

¹¹ TREJO, "Redes", capítulo I.

Cuadro 2

DIPUTADOS CONSTITUYENTES 1857-1861

<i>Propietarios</i>	<i>Distrito</i>	<i>Facción</i>	<i>Suplentes</i>	<i>Distrito</i>	<i>Facción</i>
Manuel Monteverde Díaz	Ures	Íñiguista	José Elías	Ures	Íñiguista
Cirilo Ramírez	Ures	Íñiguista	Felipe Pérez	Ures	Desconocido
Manuel María Moreno	Ures	Gandarista	Francisco Noriega López	Ures	Gandarista
Jesús Quijada	Ures	Gandarista	José María Redondo	Ures	Gandarista
Julían Escalante y Moreno	Hermosillo	Íñiguista	Jesús Pesqueira	Hermosillo	Desconocido
Pedro Monteverde Díaz	Hermosillo	Gandarista	Jesús Martínez	Hermosillo	Desconocido
Mariano Paredes Escalante	Hermosillo	Gandarista	Espiridión Morales	Hermosillo	Desconocido
Francisco Moreno Buelna	Hermosillo	Íñiguista	Francisco Robles	Hermosillo	Desconocido
José María Escalante y Moreno	Álamos	Íñiguista	Santiago Palacio	Álamos	Red de Álamos
Bartolomé Eligio Almada Salido	Álamos	Red de Álamos	Adolfo Esquer	Álamos	Desconocido
Jesús Antonio Almada Amarillas	Álamos	Red de Álamos	Buenaventura Márquez	Álamos	Desconocido

FUENTE: ALMADA Y MEDINA, *Historia panorámica*.*

*Esta fuente se utilizó únicamente para conocer el nombre, calidad y periodo de ejercicio de los diputados enlistados, su afiliación a las distintas facciones se hizo con base en la investigación realizada en TREJO, "Redes".

En el cuadro anterior se aprecia quiénes fueron los diputados que integraron el congreso constituyente sonorense de 1857. La mayor parte eran individuos de reconocida trayectoria en el ámbito político de la entidad. Algunos como Jesús Quijada, Manuel Monteverde y Julián Escalante contaban con experiencia en los congresos estatales. Otros como Pedro Monteverde ocupaban por primera vez un escaño en la Legislatura estatal; estaba también Bartolomé Almada, sin experiencia en el desempeño de altos cargos del gobierno estatal, pero que jugó un papel trascendente en el triunfo de la facción ñinguista sobre la gandarista en 1856.¹² Respecto al número de diputados que cada facción consiguió colocar en el congreso, puede verse que estuvieron más o menos parejos: los ñinguistas contaban con cinco diputados propietarios, los gandaristas con cuatro y la red de Álamos con dos. Dado que en ese momento la red de Álamos estaba aliada con los ñinguistas, en realidad éstos contaban formalmente con seis diputados en el Constituyente, eso les hubiera dado gran ventaja sobre sus opositores, si los diputados alamenses hubieran acudido a las sesiones en las cuales se discutió la constitución, lo cual no ocurrió.

El 11 de agosto de 1857 el congreso nombró cinco comisiones de trabajo: de constitución, de hacienda, de guerra, de justicia y de gobernación. La más importante era la primera, pues tendría por tarea redactar el proyecto de constitución que se discutiría en el pleno del congreso. En el siguiente cuadro pueden verse cuáles diputados integraron cada una de las comisiones.

¹² TREJO, “Lealtad y soberanía”, pp. 315-317.

Cuadro 3
COMISIONES DEL CONGRESO

<i>Comisión</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Distrito electoral</i>	<i>Facción</i>
De constitución	Manuel Monteverde	Ures	Iñiguista
	Julián Escalante	Hermosillo	Iñiguista
	Jesús Quijada	Ures	Gandarista
De hacienda	Cirilo Ramírez	Ures	Iñiguista
	Francisco Moreno Buelna	Hermosillo	Iñiguista
De guerra	José Escalante	Álamos	Iñiguista
	Bartolomé Almada	Álamos	Red de Álamos
De justicia	Manuel María Moreno	Ures	Gandarista
	Pedro Monteverde	Hermosillo	Gandarista
De gobernación	Mariano Paredes	Hermosillo	Gandarista
	Jesús Antonio Almada	Álamos	Red de Álamos

FUENTES: ALMADA y MEDINA, *Historia panorámica*; TREJO, “Redes”.

Al observar el cuadro resalta de inmediato que los diputados por Hermosillo y Ures hicieron mayoría en dos de las tres comisiones más importantes: de constitución, de hacienda y de justicia. Si se ve la situación desde el ángulo de las facciones, puede apreciarse que fueron los ñiguistas quienes prevalecieron en las comisiones mencionadas, aunque cabe destacar que los gandaristas lograron colocar un integrante en la comisión de constitución, Jesús Quijada, quien junto a Manuel Monteverde era el legislador con más experiencia en el congreso, dado que ocupó una curul desde finales de la

década de 1840.¹³ Cabe señalar que los dos abogados electos a este congreso eran gandaristas, y conformaron la comisión de justicia.

Las comisiones de constitución y hacienda fueron integradas totalmente por representantes de los distritos Hermosillo y Ures, en tanto que en la de guerra, que también era prioritaria en la entidad, dado los problemas causados por los indígenas se nombró a dos representantes del distrito de Álamos. Hablando en términos de territorialidad la zona central de la entidad acaparó las comisiones más importantes. Pero en este caso la representación territorial, empleada por primera vez en un congreso sonorense, no es una variable que refleje fielmente lo que sucedía en el escenario político de esa época. La información disponible apunta a que los diputados fueron electos no por ser nativos del distrito representado, sino por pertenecer a una u otra de las facciones en pugna.

El congreso se instaló en la primera quincena de agosto de 1857. Los siguientes dos meses sesionó tranquilamente, pero la precaria paz que reinaba en la entidad se rompió el 6 de noviembre con el levantamiento de Onavas, movimiento nominalmente encabezado por los indígenas de este poblado y en realidad promovido por los gandaristas, de quienes los ópatas eran aliados. Aproximadamente un mes después de iniciado el levantamiento, el 27 de diciembre, el congreso decretó que suspendería sus funciones hasta que “se restablezca la tranquilidad pública.”¹⁴ La decisión se justificó porque en los últimos

¹³ Zulema Trejo, “Bosquejo prosopográfico de los diputados sonorenses al congreso estatal, 1847-1876”, ponencia presentada en el II Coloquio: Historia, región y frontera: perspectivas teóricas y estudios aplicados, realizado en Hermosillo, Sonora, 2007.

¹⁴ Decreto No. 13, 27 de diciembre de 1857 en Fernando Pesqueira

días de 1857 Jesús Gándara sitió Ures, sede del congreso. Al suspender sus labores la legislatura evitó que los andaristas pudieran irrumpir en el congreso, apresar a los diputados, y obligarlos a redactar el proyecto de constitución bajo los términos que ellos desearan. La suspensión se prolongó a lo largo de los meses que duró el levantamiento. En marzo del siguiente año se expidió el decreto número 14, con el cual el Constituyente anunció la reanudación de sus sesiones.

El segundo periodo de sesiones del legislativo duró un año aproximadamente, porque por segunda vez los diputados acordaron suspender sus funciones a causa, entre otras cosas, de un pronunciamiento andarista, esta vez ejecutado bajo el plan de Tepupa a partir de junio de 1859. La suspensión de labores duró desde julio hasta diciembre de ese año. Cabe mencionar aquí que en esta ocasión al levantamiento de Tepupa se aunaron otras circunstancias, como la partida del gobernador Ignacio Pesqueira a Sinaloa, la negativa del vicegobernador Miguel Urrea a sustituirlo en el cargo, el nombramiento de Manuel Monteverde, diputado integrante de la comisión de constitución, como gobernador en funciones. Es probable que todos estos acontecimientos en su conjunto, y no sólo el levantamiento de Tepupa, condujeran a la suspensión de funciones del congreso.

A pesar de las interrupciones sufridas, los constituyentes consiguieron al menos poner orden en su funcionamiento interno. Alquilaron una casa para reunirse, contrataron un oficial redactor, un escribiente auxiliar, un oficial primero y un portero. Se acordó conceder facultades extraordinarias al goberna-

(comp.), *Documentos para la historia de Sonora*, t. IV, primera serie, 1865-1866, documento mecanoscrito no publicado.

dor para enfrentar los levantamientos gandaristas y el ataque filibustero de Henry Crabb.¹⁵ Aprobó, asimismo, enviar ayuda a los liberales sinaloenses en su lucha contra los conservadores.

Aunque no se ha encontrado información que corrobore inequívocamente el hecho, es probable que todo el año de 1860 se usara para elaborar el proyecto de constitución estatal, ya que su discusión en el pleno del Constituyente inició en enero de 1861. Paralelamente a la elaboración del proyecto, los diputados se ocuparon básicamente de cuestiones fiscales. Ya desde su instalación en 1857 promulgaron una ley de contribución directa que no pudo implementarse, volvió a promulgarse al año siguiente con idénticos resultados hasta que finalmente, en 1861, se acordó que el tema del establecimiento de la contribución directa lo debía tratar la siguiente legislatura, que se instalaría en septiembre.¹⁶

LOS DIPUTADOS

Lo primero que resulta obvio en el grupo de diputados constituyentes es que seis de los once legisladores pertenecían a tres de las principales familias del estado: Almada, Escalante y Monteverde. De los cinco restantes tres eran destacados personajes del escenario sonorenses ya fuera por su fortuna y participación en el escenario político: Jesús Quijada, Mariano Paredes y Manuel María Moreno. En cambio Cirilo Ramírez y Francisco Moreno Buelna tenían un perfil diferente, no pertenecían al estrato de los notables,

¹⁵ ALMADA Y MEDINA, *Historia panorámica*, pp. 201-209.

¹⁶ ALMADA Y MEDINA, *Historia panorámica*, p. 206. El establecimiento de la contribución directa personal en Sonora ha sido estudiado por QUIROZ, "El Cobro".

tampoco eran personajes destacados por su actividad política. Moreno Buelna ejercía labores docentes y Ramírez destacó a partir de la década de 1860 como secretario de gobierno y vicegobernador de Ignacio Pesqueira.

En contraposición de los diputados propietarios, entre los suplentes no se encuentran muchos representantes de los notables sonorenses. Jesús Pesqueira y José Elías sí eran miembros de familias importantes, constituyendo la excepción del grupo. Francisco Noriega López y Buenaventura Márquez pertenecieron al estrato de hombres que ejercieron profesiones liberales, o hicieron carrera en diversos puestos del gobierno estatal. Noriega López en la década de 1840 fue empleado de Iñigo y compañía, la casa comercial más importante de la entidad hasta su liquidación en 1850, posteriormente se desempeñó como tesorero general del estado. Márquez por su parte ejerció la docencia. De Santiago Palacio se tienen noticias de su situación económica gracias a que su testamento aún se conserva; en él puede leerse que nunca tuvo propiedades, ni tampoco administró las que poseía su esposa.

Respecto a la edad de los diputados que conformaron este congreso se tienen datos para siete de los propietarios, y de los suplentes sólo para uno.

Como puede apreciarse en el cuadro 2 la mayor parte de los diputados propietarios eran hombres en la mediana edad y la madurez. El caso que escapa a esta generalización es el de Pedro Monteverde, diez años lo separan del que le sigue en edad, su hermano Manuel. Si se atiende al planteamiento de Luis González de que aproximadamente cada 15 años hay una nueva generación,¹⁷ podemos ver que en este grupo de

¹⁷ GONZALEZ, "La ronda", p. 128. Hago la aclaración de que la aplicación

diputados conviven tres generaciones. Aquellos que nacieron entre 1800-1815, los que lo hicieron entre 1816-1831, y quienes vinieron al mundo a partir de 1832 y hasta 1847. De este último grupo, por obvias razones, sólo podrían haber pertenecido al congreso de 1857 los que hubieran nacido entre 1832-1836.

Por la edad que tenían al momento de su elección puede verse que los diputados constituyentes tuvieron diferentes experiencias de vida. Los pertenecientes al primer grupo conocieron los últimos tiempos tranquilos de la monarquía hispana, eran jóvenes cuando estallaron los acontecimientos que conducirían a la independencia, así como al momento de conformarse el estado Interno de Occidente, y entraban en la primera madurez cuando nació el estado de Sonora. Vivieron una etapa de cambios vertiginosos. Aunque en ese mismo periodo se reiniciaron los ataques apaches y se produjo el levantamiento de Juan Banderas, no les tocó crecer en medio de los enfrentamientos armados que acompañaron a los de la siguiente generación.

Quienes nacieron a partir de 1816 y antes de 1832, se encontraban iniciando la segunda década de su vida cuando estalló el conflicto Gándara-Urrea en el que probablemente tuvieron parte activa, por esa misma época se recrudecieron los ataques apaches. Asimismo les tocó vivir los levantamientos indígenas en apoyo a Manuel Gándara. Cuando cumplieron 30 años el puerto de Guaymas fue ocupado por tropas estadounidenses, debido a la guerra México-Estados Unidos. La pérdida de la mitad del territorio nacional primero, y de la Mesilla después fueron acontecimientos que

que hago en este trabajo de los planteamientos de Luis González respecto a la división generacional, es una adaptación y no una aplicación estricta.

vivieron antes de cumplir 40 años. Esta generación, a diferencia de la anterior, creció en medio de la violencia ya fuera por la guerra defensiva contra los apaches, los enfrentamientos entre facciones de notables o la guerra contra otro país.

El tercer grupo generacional vino al mundo en el periodo 1832-1847. En realidad de este tercer agrupamiento sólo hay un integrante en el congreso. Esto se debe a que las personas nacidas en estos años eran muy jóvenes en 1857, como lo demuestra el que Pedro Monteverde contara apenas con 23 años al ser electo al congreso. Quienes nacieron entre 1832-1836 alcanzaron la juventud a fines de la década de 1840, vivieron aunque probablemente no tuvieron una participación activa, la guerra de 1847. Al entrar en su segunda década, fueron testigos del último periodo de paz relativa que gozó el estado, antes de los conflictos faccionales que envolvieron a la entidad a partir de 1855.

Cuadro 4
EDAD DE LOS DIPUTADOS

<i>Propietarios</i>	<i>Edad</i>	<i>Suplentes</i>	<i>Edad</i>
Bartolomé Almada	40	José Elías	64
Julián Escalante	50		
José María Escalante	48		
Jesús Quijada	53		
Cirilo Ramírez	39		
Manuel Monteverde	33		
Pedro Monteverde	23		

FUENTE: los datos que se proporcionan en este cuadro fueron obtenidos de diversos contratos de compra-venta, hipotecas, préstamos, poderes y testamentos que se encuentran en AGES, *Protocolos de Instrumentos Públicos*.

Resumiendo, fueron dos grandes tipos de experiencia de vida los que se conjuntaron: la de los cambios vertiginosos e innovadores acompañados por el resurgimiento de la violencia indígena; y el de enfrentamientos armados entre facciones de notables rivales, con un incremento más que considerable en la violencia originada por los apaches y los yaquis, siendo estos últimos parte activa en el conflicto Gándara-Urrea. Para tener una idea de la influencia que las experiencias de vida de los diputados pudieron tener o no en la elaboración de la constitución, es necesario prestar especial atención a la edad de los diputados que integraron la comisión de constitución.

Cuadro 5

EDAD DE LOS DIPUTADOS EN LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>
Manuel Monteverde	33
Julián Escalante	50
Jesús Quijada	53

FUENTE: los datos que se proporcionan en este cuadro fueron obtenidos de diversos contratos de compra-venta, hipotecas, préstamos, poderes y testamentos que se encuentran en AGES, *Protocolos de Instrumentos Públicos*.

En el cuadro 5 se ve que la inclusión de Manuel Monteverde¹⁸ en la comisión de constitución hizo que la diferencia

¹⁸ Manuel Monteverde inició su carrera política como miembro suplente de la última junta departamental sonorensa a fines de la década de 1840, posteriormente ocupó el cargo de diputado en diversos congresos estatales, fue empleado de la renta del tabaco, y funcionario de la Hacienda estatal en el transcurso de la década de 1850. A partir de 1862 ocupó en diversas ocasiones la vicegubernatura y la Secretaría de Gobierno al lado de Ignacio Pesqueira.

de edad entre él y los otros dos integrantes fuera de 20 años aproximadamente. En términos de los planteamientos de Luis González, Monteverde era de una generación diferente a la de sus colegas. Sin embargo, en referencia a experiencia política, Manuel podía equipararse sin desventaja a sus colegas de la comisión.

Aunque la historiografía sonoreense no se ha ocupado de Manuel Monteverde, hay que destacar que fue una figura importante en el escenario político sonoreense de la segunda mitad del siglo XIX. Él estuvo al frente del gobierno al implementarse en la entidad las Leyes de Reforma, cuya fue la primera ley de Gobierno y Administración Interior del Estado, bajo su iniciativa se elaboró una nueva ley para el gobierno de los pueblos indígenas a inicios de la década de 1860, que sustituyó a la promulgada por Manuel Gándara casi una década antes.

La larga permanencia de Monteverde en el congreso sonoreense le daba una experiencia legislativa que los otros dos integrantes de la comisión no poseían, pues anteriormente a 1857, Julián Escalante y Jesús Quijada solamente ocuparon el cargo de diputados propietarios en una ocasión, Escalante en el congreso que sesionó en el periodo 1851-1852, y Quijada en el que funcionó en el bienio 1849-1850. Tanto Quijada como Escalante habían tenido ya como compañero en el congreso a Manuel Monteverde, aunque el constituyente de 1857 fue el único en el que los tres coincidieron como diputados propietarios.

Si bien por edad Manuel Monteverde pertenecía a una generación diferente a la de Escalante y Quijada, en términos de experiencia y conocimiento del escenario político sonoreense, tenía tanta experiencia como ellos. Su inclusión en la

comisión de constitución hizo factible que las dos grandes experiencias generacionales que convivían en el congreso estuvieran representadas en dicha agrupación. Como se verá más adelante, la juventud no fue un obstáculo para que Monteverde liderara el debate del proyecto de constitución en el seno del congreso, por lo que es posible plantear que también ejerciera influencia determinante en su elaboración.

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN DE LOS DIPUTADOS

En relación a la profesión y ocupación de los diputados constituyentes se tienen datos para nueve de los propietarios, y cinco de los suplentes.

De los nueve propietarios para los cuales se cuenta con el dato de profesión y ocupación, sólo tres ostentan grado académico. Manuel María Moreno y Pedro Monteverde eran abogados y Manuel Monteverde ingeniero en minas. De los otros seis se sabe poco de los estudios que pudieron haber tenido. Albert Stagg en su libro *Almada de Álamos* menciona que Bartolomé Almada realizó estudios en Guadalajara, pero no señala de qué tipo fueron. De Jesús Quijada, Mariano Paredes y Cirilo Ramírez no se sabe nada; probablemente los tres realizaron estudios elementales pues sabían leer y escribir, también es posible que continuaran su educación por sí mismos.

Cirilo Ramírez justamente en los años que fue diputado constituyente se destacó por ser un asiduo colaborador del periódico oficial del estado. Sus escritos se referían básicamente a la situación política imperante en la entidad, en ellos es evidente su posición anti gandarista, y por consiguiente su apoyo al gobierno de Ignacio Pesqueira. A partir de la década de 1860 Ramírez ocupó cargos importantes en el gobierno

Cuadro 6
PROFESIÓN/OCUPACIÓN DE LOS DIPUTADOS

<i>Propietarios</i>	<i>Profesión</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Suplentes</i>	<i>Profesión</i>	<i>Ocupación</i>
Bartolomé Almada		Hacendado	José Elías	Militar	Ganadero
Julián Escalante		Administrador de fincas rústicas	Jesús Pesqueira	Militar	
José María Escalante y Moreno		Comerciante			
Manuel Monteverde	Ingeniero de minas	Minero	Espiridión Morales		Presbítero
Pedro Monteverde	Abogado	Funcionario en el gobierno estatal	Buenaventura Márquez		Docente
Manuel María Moreno	Abogado		Jesús Martínez		Propietario
Mariano Paredes		Comerciante			
Jesús Quijada		Comerciante			
Cirilo Ramírez		Comerciante			

FUENTE: los datos que se proporcionan en este cuadro fueron obtenidos de diversos contratos de compra-venta, hipotecas, préstamos, poderes y testamentos que se encuentran en AGES, *Protocolos de Instrumentos Públicos*.

estatal, incluido el de gobernador sustituto y secretario de gobierno, por lo cual es factible plantear que si bien no se sabe que hubiera tenido algún grado académico, apenas se puede dudar que fuera una persona ilustrada.

En el caso de Mariano Paredes se sabe que poco antes de su muerte era dueño de una imprenta, que el sacerdote de la parroquia de Guaymas consideraba que “[...] durante su vida no había profesado los principios de nuestra religión, que por el contrario se había mofado siempre de sus ministros y ridiculizado el dogma [...]”¹⁹ La caracterización hecha por el sacerdote, a más del hecho de encontrar a Paredes a lo largo de su vida involucrado en proyectos de vanguardia para el desarrollo económico del estado, como fue el financiar las primeras siembras de algodón, presentar y defender ante el Congreso federal proyectos de colonización y comercio, permiten inferir que se trataba de una persona ilustrada.

Jesús Quijada era un personaje destacado en el escenario sonorenses. Se reconocía a sí mismo como comerciante, aunque sus negocios estaban diversificados. Solía dedicarse a la agricultura y la ganadería, como lo demuestra el hecho de que entre sus propiedades se encontraban tres labores agrícolas y un terreno para la cría de ganado; además era arrendatario de parte de los terrenos de la hacienda Santa Rita, propiedad de la familia Gándara.²⁰ En 1864 el capitán francés Guillet lo describió como un hombre pedante, de gran fortuna, y con conocimiento notable del acontecer político sonorenses.²¹

¹⁹ AGES, Informe del prefecto de Guaymas al gobernador del estado en *Ejecutivo, Prefecturas*, c. 99, t. 342, año 1858.

²⁰ AGES, *PIP*, distrito de Ures, t. 100, año 1862 y t. 101, años 1865-1867.

²¹ Guillet, “Notas sobre Sonora 1864-1866”, en Fernando Pesqueira

En el territorio fronterizo de Sonora la educación superior era un privilegio del que pocos podían disfrutar, aunque aquellos que podían hacerlo se mostraron, según los datos con que se cuenta hasta ahora, poco interesados en obtener un grado académico. Por el tipo de hombres que se eligió como diputados constituyentes, se puede inferir que contó más el conocimiento obtenido mediante la experiencia, que aquel derivado de las aulas. Gandaristas e iñiguistas privilegiaron la elección de hombres con conocimiento del escenario político sonoreño, y experiencia en el desempeño de cargos públicos. Sin embargo, al momento de participar en los debates del proyecto de constitución, se puede ver que fueron quienes tenían una educación superior los que lideraron las discusiones; aún así esta afirmación debe matizarse, puesto que la parte del debate que ha llegado hasta nosotros es mínima. Resumiendo. Con la información disponible es posible plantear que los diputados que habían realizado estudios superiores, desempeñaron un papel más importante que aquellos que no los tenían.

Independientemente de los grados académicos que ostentaban, los diputados constituyentes tenían diversas ocupaciones de las que derivaban sus ingresos. Manuel Monteverde por ejemplo se dedicaba a la explotación minera. Asimismo, como una actividad secundaria solía dedicarse a la compraventa de bienes raíces. Pedro Monteverde aparece pocas veces en la documentación ejerciendo la abogacía, más bien desarrolló una carrera en el servicio público desempeñando diversos cargos en el gobierno estatal. Fue también

(comp.), *Documentos para la historia de Sonora*, t. IV, primera serie, 1865-1866, documento mecanoscrito no publicado.

éste el caso de Manuel María Moreno quien se desempeñó en diversas ocasiones como prefecto. Jesús Quijada y Mariano Paredes aunaron a sus actividades comerciales la agricultura, y en menor medida, la compra-venta de propiedades y el otorgamiento de préstamos.

Julián Escalante además de desempeñar cargos diversos en el gobierno estatal solía ocuparse de la administración de algunas fincas rústicas. Asimismo gestionaba diversos negocios ante las autoridades estatales, como apoderado de varios ciudadanos. Por ejemplo, en 1849 representó a los dueños del rancho “El aguaje” en un pleito con sus vecinos; en 1855 fue nombrado apoderado general de Valentín Sánchez; diez años después representó a Juan Escalante en la venta de su casa, por mencionar algunos de los poderes que le fueron otorgados.²²

Entre los diputados propietarios se encuentran cuatro comerciantes, convirtiéndose así en el mayor grupo de una profesión representado en el Constituyente. La situación resulta normal tratándose de Sonora, ya que tanto entre los diputados como entre los jueces y prefectos, el número de comerciantes era superior al de cualquier otra profesión u ocupación, incluyendo la de hacendado, agricultor o ganadero.²³ En este caso, los cuatro comerciantes elegidos como legisladores eran personajes importantes del escenario sonorenses, tanto por su activa participación en la vida política, como por su posición económica y los vínculos que

²² AGES, Poderes otorgados y recibidos por Julián Escalante y Moreno, *PIP*, distrito de Hermosillo, lib. sin numerar, años 1848, 1849, 1865, 1866, 1891 y 1892; lib. 185, distrito de Guaymas, años 1852-1855; distrito de Hermosillo, lib. 257, años 1850-1862.

²³ TREJO, “Redes”, especialmente el cap. III.

los ligaban con los personajes que protagonizaban la pugna por el poder que en ese momento se vivía. El hecho de que hubiera cuatro comerciantes en un Congreso Constituyente de once integrantes, más que una rareza es un hecho esperado en el acontecer político sonorensé.

LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN

Desafortunadamente no subsisten todas las actas de las sesiones en las cuales se discutió el proyecto constitucional; las que se conservan en el Archivo Histórico del Congreso del estado de Sonora son pocas, ocho en total. En ellas se discuten 24 artículos de los 123 que componen la Constitución. En términos cuantitativos ciertamente el número de artículos discutidos en las actas subsistentes pueden no ser significativos, pues constituyen 19.5 % del total de la constitución. Sin embargo, cualitativamente hablando, son útiles para detectar aspectos como los diputados con más participación en el debate, el o los integrantes de la comisión que pudieron tener mayor influencia en la elaboración del proyecto, etcétera.

La discusión inició el 15 de enero de 1861 bajo la presidencia del diputado Julián Escalante y Moreno, uno de los tres integrantes de la comisión de constitución. A esa primera sesión de discusión del proyecto faltaron los diputados Adolfo Esquer, Felipe Pérez, Jesús Antonio y Bartolomé Almada. Llama la atención que de los cuatro diputados faltantes, tres pertenecían al distrito de Álamos. Los primos Almada eran diputados propietarios por Álamos, en tanto que Adolfo Esquer era uno de los suplentes por este mismo distrito. Felipe Pérez por su parte era legislador suplente

por el distrito de Ures. El que hayan citado como ausentes a dos diputados originalmente elegidos como suplentes, obliga a suponer que estaban asistiendo a las sesiones en lugar de los titulares.

Cuadro 7
ARTÍCULOS DEBATIDOS
EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE

<i>Artículo</i>	<i>Contenido</i>
Los primeros 18 artículos del proyecto de constitución.	Se refieren a la declaración de derechos de los ciudadanos sonorenses.
Artículo 66	Se describen las facultades correspondientes al congreso.
Artículo 67	Se describen las facultades correspondientes a la diputación permanente.
Artículos del 69 al 74	Se describen las facultades correspondientes a las facultades del gobernador.

FUENTE: Actas de sesiones correspondientes a los meses de enero y febrero de 1861, AHCS.

Revisando las ocho actas se evidencia que el diputado con mayor participación fue Manuel Monteverde, prácticamente no hubo debate en el cual no interviniera, ya fuera a nombre de la comisión para hacer alguna aclaración o defender una postura, ya para exponer y defender sus propias opiniones. En el cuadro 8 pueden verse los diputados que tuvieron participación en el debate de los 24 artículos ya referidos.

Cuadro 8
PARTICIPACIÓN DE LOS DIPUTADOS EN EL DEBATE
DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN

<i>Nombre</i>	<i>Número de participaciones</i>
Manuel Monteverde	23
Manuel María Moreno	10
Pedro Monteverde	8
Cirilo Ramírez	6
Jesús Quijada	4

FUENTE: Actas de sesiones correspondientes a los meses de enero y febrero de 1861, AHCS.

El diputado que siguió a Manuel Monteverde en participación fue el abogado Manuel María Moreno, por eso no es casual que los debates más encendidos que se encuentran en las actas hayan sido protagonizados por ellos. Manuel María Moreno, pese a su preparación jurídica, no fue electo a la comisión de constitución. De hecho ninguno de los abogados que participaban como constituyentes lo fueron, esto evidencia que los legisladores privilegiaron la experiencia sobre el conocimiento académico a la hora de elegir a los redactores del proyecto de la nueva constitución estatal.

Pedro Monteverde, Cirilo Ramírez y Jesús Quijada fueron los otros tres diputados que tuvieron participación en el debate de los 24 artículos. Aunque Quijada fue miembro de la comisión de constitución, nunca tomó la palabra en defensa del proyecto, tampoco hizo aclaraciones al respecto. Sus cuatro participaciones fueron exclusivamente para expresar opiniones personales. El otro integrante de

la comisión redactora del proyecto constitucional, Julián Escalante y Moreno, al menos en estas sesiones se abstuvo de participar en las discusiones, esto se debió posiblemente al hecho de que era el presidente del congreso.

Cirilo Ramírez y Pedro Monteverde siempre que tomaron la palabra fue para solicitar reformas al artículo o fracción que estuviera discutiéndose. Vale señalar que aunque ambos solicitaron reformas, el sentido de éstas fue diferente. Monteverde se opuso abiertamente a las propuestas de la comisión, las razones que tuvo para hacerlo no parecen provenir de una postura estructurada, derivada de un proyecto alternativo, sino más bien de la defensa de intereses de tipo personal o faccional.

La postura de Pedro Monteverde queda manifiesta en el siguiente ejemplo. Cuando se discutió la fracción 30 del artículo 67, referente a las facultades del legislativo, sus vínculos con la familia Uruchurtu, principales agiotistas de la entidad, pareciera que fueron las razones de fondo para oponerse a lo siguiente: “para espedir Leyes especiales aserca de la seguridad de la propiedad privativa de la mujer casada, asegurando contra toda venta forzosa cierta parte del domicilio u otra propiedad de cualquiera cabeza de familia.”²⁴ Al pedirsele que aclarara el porqué de su oposición, Monteverde respondió:

En las bases que se fijan en este artículo y a las cuales se deben normar las leyes de la materia que se espidan, se fija que precisamente debe reservarseles á estas personas privilegiadas una

²⁴ AHCS, Acta de sesión ordinaria del día 1º de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766.

parte del domicilio, y como esta parte es muy indeterminada ó vaga, será consiguiente el que no se encontrase prestamista alguno que se atreviera a entrar en convenio alguno con el marido ó cabeza de familia y tal vez con gran perjuicio de estos.

Las razones de Pedro Monteverde para oponerse al artículo fueron rebatidas por su propio hermano Manuel, y por Jesús Quijada, ambos apelaron al sentido humanitario del artículo. Quijada en particular aclaró:

[...] que el no verá que lo que encierra en sí el art.^o produzca tal efecto, pues no establece sino una facultad de la Legislatura para dar leyes sobre el objeto indicado y sobre un principio reconocido como altamente humanitario en las sociedades modernas: que no se puede tampoco tachar de vaguedad porque refiriéndose a leyes que dicatán en consecuencia de él esas leyes determinarán con precisión la parte de bienes que se aseguran a la muger [...]²⁵

El ejemplo anterior es una muestra muy significativa de cuáles fueron los motivos subyacentes a las posturas oppositoras de Pedro Monteverde. Respecto a Cirilo Ramírez, sus peticiones de reforma estuvieron relacionadas con aclaraciones, precisiones, en resumen, con evitar dejar puntos oscuros en la constitución, los cuales pudieran prestarse a malas interpretaciones. Por ejemplo, se mostró excesivamente puntilloso cuando se discutió la facultad del congreso para aumentar o disminuir los distritos que componían la entidad. Una y otra vez argumentó que eso era facultad

²⁵ AHCS, Acta de sesión ordinaria del día 1º de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766.

del gobierno federal.²⁶ El debate que al respecto sostuvo con Manuel Monteverde es interesante, ya que puso de manifiesto las posturas que ambos tenían de la intervención del gobierno central en las cuestiones estatales. La posición de Manuel Monteverde era la prevaleciente en el Constituyente, así que el artículo finalmente fue aprobado en los términos en que lo concibió la comisión.

Manuel Monteverde y Manuel María Moreno debatieron varias veces a lo largo de las ocho sesiones de las cuales se conservan las actas. El más importante de estos debates se produjo en la sesión del 1º de febrero de 1861; ese día se discutían las fracciones en las cuales se expresaban las facultades del congreso, una de éstas se refería a la facultad que la legislatura tendría para nombrar a los ministros del Supremo Tribunal de Justicia. Manuel María Moreno se opuso a que el congreso estuviera facultado para hacer estos nombramientos.

[...] dijo: que estando establecido por la Constitución, que los Supremos Poderes se nombren popularmente, le parece conveniente se hiciera lo mismo con los Ministros del Supremo Tribunal, que forman uno de estos Poderes.²⁷

²⁶ AHCS, Acta de sesión ordinaria del día 1º de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766. En las posturas sostenidas por Ramírez y Monteverde en este debate pueden advertirse indicios de las preferencias centralistas y federalistas de ambos, sin embargo sería necesario contar con más datos respecto a la postura de ambos para enmarcar el análisis de este debate en el contexto de un conflicto entre preferencias centralista *versus* preferencias federalistas.

²⁷ AHCS, Acta de sesión ordinaria, 1º de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766.

En esencia lo que Moreno pedía era que al igual que los legisladores y el gobernador, los integrantes del Supremo Tribunal fueran electos por el pueblo. El argumento principal que dio para apoyar su posición, fue que el Supremo Tribunal constituía uno de los tres supremos poderes y si los otros dos eran electos popularmente, lo mismo debía ocurrir con el tercero. Manuel Monteverde respondió:

[...] que para su nombramiento se requieres, por decirlo así, un tacto especial y el conocimiento de personas versadas en el derecho como lo tiene la legislatura, y no siempre los electores que se afectan de los intereses políticos y de partido.²⁸

La postura de Manuel Monteverde, quien argumentó era la misma que la de la comisión, defendía un principio que se había utilizado en Sonora desde su erección como entidad, esto es, que tanto los magistrados como los jueces de primera instancia fueran designados y no electos. En las décadas anteriores a 1857 el nombramiento de los funcionarios judiciales era facultad del Ejecutivo, lo único que se hacía en la constitución de 1861 era cambiar esta prerrogativa del gobernador al Congreso.

Dado que ni Julián Escalante ni Jesús Quijada, los otros integrantes de la comisión, intervinieron en el debate de esta fracción, es factible suponer que estaban de acuerdo con la postura sostenida por Manuel Monteverde; en cambio su hermano Pedro sí intervino en la discusión para apoyar a Moreno, incluso fue mucho más explícito y directo que éste

²⁸ AHCES, Acta de sesión ordinaria, 1º de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766.

pues pidió “la reforma del art.º en discusión en términos que deje al pueblo la facultad de nombrar los Ministros del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.”²⁹

Finalmente los legisladores llegaron a un acuerdo y la fracción se modificó, aunque no en los términos deseados por Manuel María Moreno y Pedro Monteverde. La modificación consistió en otorgarle al congreso la facultad de nombrar a los ministros suplentes, de manera que quedó implícito que el pueblo nombraría a los titulares. Sin embargo, es de señalar que la fracción debió discutirse una vez más, porque en la constitución apareció entre las facultades del congreso la de nombrar a los ministros propietarios y suplentes del Supremo Tribunal, así como a los jueces de primera instancia.

Pedro Monteverde y Manuel María Moreno nunca aludieron en sus argumentaciones que los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación era electos por voto popular indirecto, aunque es probable que este conocimiento fuera la base que subyacía a sus reclamos, ya que los dos eran abogados y probablemente estaban al tanto del contenido de la constitución federal. Por otra parte, es interesante destacar que los argumentos que se dan en contra de la elección popular de los jueces, son similares a los que décadas después Emilio Rabasa dió para oponerse al mismo hecho.³⁰

²⁹ AHCES, Acta de sesión ordinaria, 1º de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766.

³⁰ LABASTIDA, “Historia política de la constitución”, p. 257; Cosío, *La Constitución de 1857*, pp. 87-88.

Para ejemplificar la pertenencia de los diputados a una u otra de las facciones en pugna, vale la pena analizar el debate que se produjo en torno al artículo 71:

El Gobernador residirá donde resida el Congreso, y no podrá separarse á distancia de mas de dies leguas sin el permiso de la Legislatura ó en su caso de la Diputación permanente. El encargo de Gobernador del Estado solo durará dos años, y sus funciones son incompatibles con cualquier otro destino de la federacion ó del Estado.³¹

Impedir que el gobernador pudiera ir más allá de una distancia de diez leguas de la capital, era impedirle que se trasladara inmediatamente a cualquier punto del estado donde estallara un conflicto. Para la época en que la cuestión fue discutida, conflicto era equivalente a levantamiento gandarista. El primer legislador en oponerse al artículo fue Pedro Monteverde, quien pidió se añadiera al impedimento de las diez leguas, otro que señalara un tiempo máximo de permanencia del gobernador fuera de la capital. Por su parte Manuel María Moreno se manifestó en contra de la reelección del gobernador:

[...] que en la 2ª parte del tº [artículo] que se discute, se dice que el encargo de Gobernador del Estado durará dos años sin expresar si para este cargo puede ser relecto indefinidamente: que en consecuencia suplica á la comision reformar el art.º en términos que el individuo nombrado para este encargo solo puede ser relecto para otro período.³²

³¹ AHCES, Acta de sesión ordinaria, 2 de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766.

³² AHCES, Acta de sesión ordinaria, 2 de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766.

Tanto la oposición de Monteverde como la de Moreno eran dos ataques directos al gobernador Ignacio Pesqueira. La primera pretendía impedirle encabezar la Guardia Nacional en caso de un levantamiento, la otra coartaba sus posibilidades de reelegirse en más de una ocasión. El hecho de que una persona tan experimentada como Manuel María Moreno sacara a discusión el tema de la reelección, implica que ya se palpaba en el ambiente político el deseo de Pesqueira de reelegirse. Por eso la intención de Moreno de acotar la reelección a una sola ocasión, es reflejo de una postura que bien pudieron compartir con Moreno personas como José de Aguilar, Fernando Cubillas, Fernando Iñigo, Manuel Aguilar y Francisco A. Aguilar, quienes meses después de esta discusión se unieron para apoyar la candidatura de Fernando Cubillas en contra de la Pesqueira, dando origen a la facción aguilarista.

Aunque Manuel Monteverde rebatió a su hermano y a Moreno con buenos argumentos, en apoyo de éstos acudió Jesús Quijada, reconocido gandarista al igual que Pedro Monteverde, e integrante de la comisión de constitución. Quijada señaló:

[...] que meditando detenidamente en las razones espuestas en pro y contra del art.^o en discusión, no dejaban de pesar en su ánimo las observaciones del Sor Moreno, y que por lo mismo deseaba que sus compañeros de comisión conviniesen en retirar el artículo para meditarlo mejor y fijar de una manera mas precisa los puntos á que se contrae.³³

³³ AHCES, Acta de sesión ordinaria, 2 de febrero de 1861, c. 12, t. 25, exp. 766.

Como puede verse en la participación de Quijada, no dio ningún argumento a favor de retirar el artículo, salvo el de que las razones expuestas en el debate debían discutirse en el seno de la comisión. No dijo abiertamente que se opusiera al artículo, pero tampoco expresó su aprobación. Como experimentado conocedor del escenario político sonorense, reservó la discusión de una cuestión tan espinosa a los tres miembros de la comisión de constitución. Aunque no se conoce la opinión de Julián Escalante al respecto, es probable que compartiera más los puntos de vista de Quijada que los de Manuel Monteverde, dado que compartían la misma experiencia de vida. Los dos estaban acostumbrados a vivir e impulsar cambios, pero sin duda su experiencia les había enseñado que los cambios debían ser paulatinos.

La redacción final del artículo sólo señaló que el gobernador no podría abandonar la capital sin permiso del congreso o la diputación permanente, evitó poner límites a la distancia o el tiempo que el titular del ejecutivo podía permanecer fuera de su capital. No se mencionó tampoco el tema de la reelección, la negativa de la legislatura a acotarla o negarla explícitamente, dejó el camino libre para que Ignacio Pesqueira se reeligiera consecutivamente hasta 1875. Aunque a la larga estas decisiones no favorecieron a los andaristas, en el momento evitaron que en el congreso se polarizara la situación al extremo de causar una ruptura entre los constituyentes.

CONCLUSIONES

El congreso constituyente de 1857 tardó más de tres años en dar una nueva constitución a la entidad. Electo en medio de la lucha entre andaristas e ñinguistas, el constituyente debió

flexibilizar su funcionamiento para seguir funcionando pese al escenario de guerra. Esta flexibilidad se expresó mediante la suspensión de labores cada vez que se produjo un levantamiento gandarista o circunstancias apremiantes, como los ataques filibusteros y la guerra en Sinaloa, que pusieron en peligro la entidad. Gracias a la suspensión de las sesiones de trabajo, el congreso evitó riesgos y aunque muy tarde en relación con otras entidades, cumplió con su cometido de otorgar una nueva constitución a Sonora.

Los diputados que formaron parte del congreso constituyente fueron en su mayoría notables, es decir, integrantes de las familias que a nivel estatal controlaban el poder político y económico. Aunque en la elección de 1857 se empleó por primera vez en el estado la representación territorial, los diputados se eligieron no con base en ésta (varios de ellos nacieron y vivían en sitios diferentes a los que representaban), sino debido al prestigio y afiliación faccional del personaje en cuestión. En este sentido debemos entender prestigio como la pertenencia a una familia notable, la posesión de educación superior y la serie de vínculos que unían al diputado en cuestión con los principales personajes de la política sonorense decimonónica. Fue así que en el congreso hubo lo mismo destacados gandaristas como Pedro Monteverde, Mariano Paredes y Jesús Quijada, que fieles ñinguistas como Manuel Monteverde y Cirilo Ramírez; partidarios de los ñinguistas como los primos Jesús y Bartolomé Almada que pertenecían a la red de Álamos, futuros aguilaristas como Manuel María Moreno, y los hermanos Escalante y Moreno.

Las actas conservadas son muy pocas para poder fijar claramente las preferencias partidarias de los diputados, sin embargo los ejemplos aquí analizados, que involucraron

a Manuel y Pedro Monteverde, Jesús Quijada y Manuel María Moreno son muestra significativa de lo que pudo suscitarse en el Constituyente cuando se discutieron cuestiones similares. Las facciones no mandaron al congreso a los hombres que se enfrentaban en el campo de batalla, eligieron a quienes se destacaban por su experiencia institucional, su educación y su conocimiento del escenario político sonoreense.

Otra cuestión importante a destacar es la edad de las personas elegidas. Todos de quienes se cuenta con el dato de la edad, salvo los hermanos Monteverde, tenían 40 años o más; es decir, tenían experiencia en el sentido amplio del término. Y la experiencia fue lo que se privilegió al momento de formar la comisión de constitución, incluso el integrar a ella a un joven como Manuel Monteverde, tuvo que ver con la larga experiencia que éste había tenido como legislador a partir de 1846. Sus 11 años consecutivos como diputado fueron los que pesaron a la hora de elegirlo miembro de la comisión, sin desdeñar naturalmente sus vinculaciones con el grupo gobernante.

Si bien tanto para elegir a los diputados que integraron el congreso, como los que formaron parte de la comisión de constitución, prevaleció aparentemente el criterio de la experiencia, los debates que han llegado hasta nosotros nos muestran que fueron los diputados con educación superior, como Pedro y Manuel Monteverde, así como Manuel María Moreno, quienes desempeñaron un papel protagónico en la discusión del proyecto de constitución. Asimismo se puede plantear que en la comisión de constitución fue el joven ingeniero Monteverde quien se impuso a sus experimentados compañeros, ya que en los debates analizados

aparece siempre como el líder de la comisión. En este sentido habría sido interesante saber qué papel hubiera desempeñado en este congreso Bartolomé Almada, un notable con estudios y experiencia, que para bien o para mal, no asistió a las sesiones aquí analizadas.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGES	Archivo General del Estado de Sonora, México.
AHCS	Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sonora, México.

ALMADA, Ignacio y José Marcos MEDINA

Historia panorámica del Congreso del estado de Sonora, 1825-2000, México, Cal y Arena, 2001.

CAVAZOS GARZA, Israel

Breve historia de Nuevo León, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

La constitución de 1857 y sus críticos, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

DONJUAN ESPINOZA, Esperanza

Conflictos electorales durante el porfiriato en Sonora. Una revisión de los recursos de impugnación de resultados electorales municipales, 1900-1910, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 2006.

GALEANA, Patricia

México y sus constituciones, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

GONZÁLEZ, Luis

“La ronda de las generaciones”, en Luis GONZÁLEZ, *Todo es historia*, México, Cal y Arena, 1999.

HERNÁNDEZ, Conrado e Israel ARROYO (coords.)

Las rupturas de Juárez, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana, 2007.

HERRERA, Octavio

Breve historia de Tamaulipas, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

JERÓNIMO ROMERO, Saúl

“Grupos de poder, legitimación y representación política, Sonora 1770-1911”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2001.

LABASTIDA, Horacio

“Historia política de la constitución de 1857”, en GALEANA, 2003.

MARCOS DE LA CRUZ, Eduardo

“De las armas a la legitimidad en Sonora. Un estudio histórico acerca de ‘elecciones no competitivas? A gobernador constitucional, 1917-1919’”, tesis de maestría en historia, Sonora, El Colegio de Sonora, 2007.

ORTEGA NORIEGA, Sergio

Un ensayo de historia regional. El noroeste de México, 1530-1880, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

QUIRÓZ MORENO, Selene

“El cobro de la contribución directa ordinaria personal y la creación del catastro en Sonora. Primeros ensayos, 1857-1870”, tesis de maestría en historia, El Colegio de Sonora, 2008.

TREJO, Zulema

“Redes, facciones y liberalismo. Sonora 1850-1876”, tesis de doctorado en historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.

“Lealtad y soberanía: Ignacio Pesqueira y el gobierno juarista (1856-1861)”, en HERNÁNDEZ y ARROYO (coords.), 2007, pp. 315-317.

